

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

20800 *Decreto de 26 de septiembre de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la protección de personas con discapacidad y mayores, en la Fiscalía Provincial de León a doña Yolanda Leonor Pérez Beneitez.*

El 13 de septiembre de 2023 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado la solicitud de la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de León proponiendo el nombramiento de la Sra. doña Yolanda Leonor Pérez Beneitez como Fiscal Delegada en el ámbito de la Jurisdicción Civil y de protección de personas con discapacidad y mayores. Los escritos y documentación adjunta dieron lugar a la incoación del Expediente Gubernativo arriba referenciado.

Hechos

La Fiscal Jefa Provincial de la Fiscalía Provincial de León en escritos de 13 de septiembre propone el nombramiento de doña Yolanda Leonor Pérez Beneitez como Fiscal Delegada en el ámbito de la Jurisdicción Civil y de protección de personas con discapacidad y mayores. Para cubrirlo comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado en la citada delegación debía formular la correspondiente solicitud, siendo la única peticionaria la Sra. Pérez Beneitez, Abogado Fiscal de la citada Fiscalía.

La Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de León en escrito de 15 de septiembre destaca los méritos que la hacen idónea para desempeñar el cargo.

Mediante escritos de fecha de 19 de septiembre de 2023 la Fiscal de Sala de la Sección Civil del Tribunal Supremo y la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores no formularon objeción a su designación (art. 62.2, párrafo tercero, RMF). El Consejo Fiscal informó en igual sentido (art. 62.2, párrafo tercero, RMF).

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialista, tanto autonómico como provincial, que será nombrado y, en su caso, relevado, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (art. 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todos los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime

pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (art. 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de León está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Sra. doña Yolanda Leonor Pérez Beneitez, Fiscal Delegada de la Jurisdicción Civil incluida la protección de personas con discapacidad y mayores, en la Fiscalía Provincial de León.

2. Notifíquese lo acordado a la Fiscal Jefa Inspectora, a la Fiscal Sala de la Sección Civil del Tribunal Supremo, a la Fiscal de Sala Coordinadora de los Servicios Especializados en la Protección de las Personas con Discapacidad y Mayores, al Fiscal Superior de la Fiscalía Autónoma de Castilla y León y a la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de León, que trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todos los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo [art. 12.1.b) LJCA], en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la misma. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Fiscal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este último caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de septiembre de 2023.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.